

## CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina** – en adelante denominada **OEI**, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el Señor **LUIS MARIA SCASSO**, DNI N° 23.174.305 en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra [Razón Social], CUIT N° [Nro de CUIT], en adelante denominada, el “**PROVEEDOR**” representada en este acto por [Nombre y Apellido del Representante Legal], DNI N° [Nro de documento], con domicilio en [Calle, Nro, Localidad], celebran el presente acuerdo de confidencialidad.

### I.- La OEI declara que:

- A. Es un Organismo Internacional de Carácter Gubernamental para la Cooperación entre los Países Iberoamericanos en el Campo de la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Cultura, que funciona en la República Argentina, en virtud del acuerdo marco celebrado con el Gobierno de la República Argentina, en fecha 01 de octubre de 1987, quien tiene su domicilio en Paraguay 1510 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### II.- El PROVEEDOR declara que:

- B. Existe una relación de carácter comercial con la OEI, y tiene conocimiento para desempeñar los servicios solicitados y que con motivo de su trabajo tiene acceso a información privilegiada la cual acepta guardar con escrupulosa confidencialidad.

En virtud de lo anterior, el PROVEEDOR se somete a las disposiciones de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto:** El presente acuerdo permite fijar los términos y condiciones bajo el cual el PROVEEDOR mantendrá la confidencialidad de los datos e información intercambiada con OEI. El PROVEEDOR se compromete por el presente Acuerdo, a otorgar un tratamiento confidencial a las informaciones que la OEI le comunique en el marco de la colaboración, negociaciones, proyectos y/o servicios contratados. Así mismo este convenio substituye a cualquier otro entendimiento previo, oral o escrito, que haya existido entre las partes.

**SEGUNDA: Información confidencial: (En adelante información)** tendrá tal consideración y a título meramente enunciativo y no limitativo, lo siguiente: descubrimientos, conceptos, ideas conocimientos, técnicas, know-how, plan de negocio, diseños, dibujos, borradores, diagramas, textos, modelos muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas logotipos, así como cualquier información de tipo técnicos, industrial financiero, publicitario, de carácter personal o comercial e intercambiadas o divulgadas por el PROVEEDOR, independiente de su formato de presentación distribución, ya sea oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

La existencia misma de este acuerdo es también información confidencial y le es de aplicación, igualmente, las cláusulas aquí estipuladas.

### TERCERA. Prohibición de Divulgar la información:

El PROVEEDOR reconoce que la información transmitida tiene carácter confidencial y acepta no divulgarla y mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo en su caso de dicho deber y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que por su cargo o relación tenga acceso a la misma.

El PROVEEDOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente sin previa autorización escrita y expresa por parte de la OEI.

El PROVEEDOR se compromete adoptar los medios y medidas de seguridad necesarios para que la información no sea divulgada.

### CUARTA. Duración:

Las obligaciones establecidas para el PROVEEDOR, inherentes a este convenio, subsistirán por tiempo indefinido a partir de su firma, independientemente de que las diferentes relaciones de trabajo terminen por cualquier causa.

**QUINTA. Apercibimiento:**

El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones aquí contraídas por el PROVEEDOR implicarán la rescisión de la relación comercial sin responsabilidad para la OEI en virtud de considerarse faltas graves de probidad y lealtad y la aplicación de la ley vigente.

**SEXTA. Responsabilidad:**

El PROVEEDOR acepta que independientemente de la responsabilidad civil originada por el incumplimiento de las obligaciones consignadas en este convenio, podrá generarse responsabilidad de naturaleza penal.

**SEPTIMA. Leyes Aplicables:**

Para todo lo relativo a la interpretación y ejecución del presente convenio, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

**OCTAVA. Deber de confidencialidad del Proveedor y protección de datos:**

El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente proceso, haciéndose responsable el PROVEEDOR de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PROVEEDOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PROVEEDOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Las partes firman el presente convenio en [Ciudad y Fecha].

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACION PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
DNI

\_\_\_\_\_  
FIRMA OEI

\_\_\_\_\_  
SELLO